

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**16498** Orden CLT/839/2024, de 27 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 29, subastado por la sala Jesús Vico y Asociados, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de julio de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 19 de junio de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Jesús Vico y Asociados, SL, en Madrid, el 26 de junio de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 29. Hispania Antigua. Turiasu. Quinario. A/ Cabeza masculina a der., delante S, detrás Ka. R/ Caballo galopando a der., encima creciente con estrella, debajo sobre línea TURIASU. AR 1,73 g. 15,4 mm. I-2420; ACIP-1717.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de dos mil quinientos euros (2.500 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de julio de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.